

Tratamiento – Videovigilancia y Digitalización.

Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario. - Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. - Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario.
Fines del tratamiento	Gestión de la seguridad en las instalaciones de la empresa.
Colectivo	Personas físicas o representantes de personas jurídicas cuyos datos estén relacionados con el tratamiento: Empleados; Clientes y usuarios; Proveedores
Categoría de datos	Imagen.
Categoría destinatarios	No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	<p>Los datos se conservarán como máximo durante 1 mes. En algunas estaciones el plazo máximo de conservación es de 3 días, suprimiéndose las imágenes transcurrido este plazo, salvo obligación legal o ejercicio de derechos realizados dentro de este plazo.</p> <p>Adicionalmente, se podrán conservar durante el tiempo necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>No se almacena ni conserva ningún tipo de dato derivado del procesamiento de las imágenes realizado mediante Inteligencia Artificial.</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de ADIF.
Entidad responsable	Entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).